

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 840

CELEBRADA EL 11 DE SETIEMBRE DE 1956



Acta de la sesión extraordinaria N° 840, celebrada por el Consejo Universitario a las veinte horas y veinte minutos del once de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, con asistencia del señor Vice-Rector, Prof. Trejos, quien preside, de los señores Decanos Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Macaya, Dr. Bolaños, Dr. Morales, Lic. González, Ing. Baudrit, de los señores Vice-Decanos Lic. Sotela y Lic. Castro, y del Representante Estudiantil, señor Fernández. Se excusaron el Prof. Monge, el Ing. Peralta y el Prof. Portugués.

ARTICULO 01. El señor Vice-Rector informa que un grupo de estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras, solicitó al Consejo Estudiantil que recomendara al Consejo Universitario la concesión del permiso respectivo para llevar a cabo un baile el 14 de setiembre en el local de aquella Escuela. El Consejo Estudiantil no ha podido reunirse por falta de quórum y el Vice-Presidente, señor Fernández, remite la solicitud referida a la consideración del Consejo Universitario, sin recomendación alguna. Agrega el señor Vice-Rector que los requisitos exigidos por el Reglamento respectivo no han sido cumplidos, además de que la solicitud, como lo ha explicado antes, no fue conocida por el Consejo Estudiantil. Por las razones expuestas por el señor Vice-Rector se rechaza la solicitud que formulan los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras para celebrar un baile el 14 de setiembre en el local de su Escuela. Salva su voto el Dr. Wender.

ARTICULO 02. El señor Vice-Rector expone que el objeto de esta reunión es conocer el criterio del Consejo Universitario sobre la interpelación que le hace el Diario de Costa Rica en su editorial de hoy, en ese artículo hay dos párrafos que a su juicio obligan a una contestación. En uno se dice:

Autoriza (el Consejo Universitario) las actuaciones del Rector dentro de las circunstancias en que se han desarrollado? Ve con buenos ojos que se ponga en entredicho el principio de la autonomía que tan celosamente han resguardado hasta el momento, limpia de contaminaciones y ausente de sospechas?". Y al final del artículo, se deja planteada concretamente la interpelación: "Respetuosamente le formulamos la pregunta. De su contestación depende en gran parte, que ese respeto con que la formulamos, en nombre propio y de la ciudadanía consciente, continúe siendo eso, respeto". Continúa diciendo el señor Vice-Rector que su opinión en un principio era la de no hacer ninguna declaración en torno al viaje del Rector, ni referirse a ninguna de las publicaciones que se han hecho sobre este asunto, pero la interpelación de Diario de Costa Rica se hace en forma directa al Consejo, y considera que

debe contestarse. Por otra parte, el debate, de no mediar una declaración del Consejo, puede generalizarse dentro de la misma Universidad. Si el Consejo Universitario fija desde ahora su posición, ese peligro se puede conjurar. Desea escuchar la opinión de los señores Decanos.

El Dr. Wender expresa que la interpelación es directa al Consejo Universitario, y por ese motivo debe contestarse.

La Dra. Gamboa expresa que cualquier contestación que se de, no evitará el que la discusión continúe. Sin embargo, encontrándose el Consejo ante una interpelación hecha en forma directa, cree que debe contestarse. Advierte eso sí que condiciona su criterio favorable a una respuesta a Diario de Costa Rica, a la forma en cómo se redacte dicha contestación. Lo que el Consejo Universitario declare debe formularse dentro de la mayor objetividad, sin juzgar en cuanto a la parte que debería corresponder al Rector y no al Consejo Universitario.

El Ing. Baudrit manifiesta que está de acuerdo con la proposición de la Dra. Gamboa. La interpretación de Diario de Costa Rica, y las publicaciones de otros periódicos hacen pensar que se está presionando al Consejo Universitario para que participe en el debate en torno al viaje del Presidente de la República. Todos los Miembros del Consejo Universitario tienen conciencias de los servicios eminentes que ha prestado a la Institución el señor Rector. Ha sacrificado altas posiciones en la Administración Pública, para continuar su labor en la Universidad. El Consejo Universitario puede dejar constancia en su declaración, de que el viaje del señor Rector será de utilidad para la Universidad. Lo que manifiesta en relación con la labor del Lic. Facio como Rector, todos saben que no está influido por su amistades, ni por consideraciones de orden político, sino que es una valoración justa de su obra.

El señor Vice-Rector da lectura a un proyecto de declaración que ha elaborado sobre la base de los acuerdos del Consejo Universitario relativos a la autorización concedida al señor Rector para que llevara a cabo el viaje a Europa.

El proyecto referido hace mención en primer término a que en enero del presente año el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras propuso al Consejo Universitario que enviara al señor Rector a Europa a fin de seleccionar personalmente a los candidatos para algunas cátedras del Departamento de Estudios Generales. Asimismo se dice, que en esa ocasión el señor Rector –por escrúpulos personales- objetó la idea manifestando que el viaje implicaría gastos para la Institución. Luego, se citan los acuerdos del Consejo sobre el permiso concedido al señor Rector para que aprovechara sus vacaciones y dos semanas adicionales de licencia, para hacer su viaje a Europa en compañía del Presidente de la República. Haciendo notar que el

Consejo consideró conveniente hacerle algunos encargos en relación con el nombramiento de profesores extranjeros.

El Lic. González manifiesta que el punto concreto a que se refiere la interpelación, es que se ha lesionado la autonomía de la Universidad. Por eso considera necesario que se adicione la redacción propuesta por el Señor Vice-Rector con una frase en la que se diga que siendo esos los hechos ocurridos, el Consejo Universitario no considera que se haya lesionado la autonomía de la Universidad. En efecto, el señor Rector, en lo personal, podía hacer en su período de vacaciones, lo que a bien tuviera. Aprovechando su viaje, el Consejo le hizo varios encargos en relación con el nombramiento de catedráticos extranjeros para las Facultades de Ciencias y Letras y Medicina, y le concedió el permiso que solicitaba. En ninguna de esas resoluciones hay disposición alguna que lesione la autonomía de la Institución.

El Lic. Sotela propone una declaración en los siguientes términos:

1º) Que se diga que el Consejo Universitario autorizó el viaje desde hace mucho tiempo. Se indicará en ese párrafo la fecha. Que al conceder tal autorización no tomó en cuenta consideraciones de índole política.

2º) Que el Consejo al conceder la autorización respectiva al señor Rector, lo único que tomó en consideración, fueron los beneficios que de su viaje se podrían derivar para la Universidad.

3º) Nunca estimó el Consejo que sus resoluciones sobre este asunto dañaran la autonomía universitaria.

4º) El Consejo en todo momento actuará como celoso guardián de la autonomía universitaria.

5º) Decir que así como el Consejo no tomó en cuenta consideraciones de índole político para conceder el permiso respectivo y hacer los encargos al Lic. Facio, así también, el señor Rector aceptó la invitación del Presidente de la República sin tomar en cuenta razones de carácter político.

La Dra. Gamboa expresa que la contestación del Consejo Universitario debe ser objetiva y sencilla, sin menoscabo de la estimación que todos los miembros del Consejo tiene por el señor Rector. No estaría bien la redacción que sugiere el Lic. Sotela. El Consejo como organismo superior de la Institución, debe ser objetivo e impersonal en sus declaraciones. La palabra política, no debe ni siquiera mencionarse.

El Lic. Gonzáles expresa que lo propuesto por el Lic. Sotela se encuentra contenido en el proyecto del señor Vice-rector, en forma más hábil. En cuanto al párrafo final que sugiere el Lic. Sotela, considera que el aprecio que todos

los señores Decanos tienen por el señor Rector, no debe manifestarse en la declaración del Consejo. Hay muchas otras oportunidades para manifestar ese aprecio. Obras son amores y no buenas razones. La declaración del Consejo debe ser impersonal, pues tiene como finalidad cerrar el debate que se ha provocado al viaje del Lic. Facio, y no dar lugar a polémicas. Insiste en que falta una contestación concreta sobre la autonomía y propone que se agregue como párrafo final una frase en la que se diga que por todo lo expuesto el Consejo Universitario cree que la autonomía universitaria no ha sufrido menos cabo alguno.

El Dr. Bolaños manifiesta que la declaración del Consejo debe concebirse como un apoyo moral al Rector, y redactarse en forma objetiva y escueta.

El señor Vice-Rector somete a discusión el proyecto de declaración elaborado por él, el cual es aprobado con las siguientes modificaciones.

1º Que se perfeccione la forma pues no es necesario usar estrictamente los términos de las actas del Consejo.

2º Que se agregue una frase en el sentido propuesto por el Lic. González diciendo que tanto los miembros del Consejo y el señor Rector, como el personal de la Universidad tratan de velar celosamente por la autonomía de la Institución.

En definitiva se aprueba por unanimidad el siguiente texto y se acuerda publicarlo en columnas pagadas de todos los diarios de la mañana del 13 de setiembre.

“El Consejo Universitario, por la consideración que le merece la prensa nacional y en respuesta a preguntas concretas que le ha hecho en columna editorial el Diario de Costa Rica de ayer, desea hacer las siguientes aclaraciones en relación con el viaje a Europa del señor Rector de la Universidad de Costa Rica.

1) En sesión del 2 de enero de 1956 el Consejo Universitario conoció una instancia del Consejo Directivo de la nueva Facultad de Ciencias y Letras, para que el señor Rector hiciera un viaje a Europa a fin de seleccionar personalmente candidatos para algunas cátedras del Departamento de Estudios Generales. Hicieron notar esos funcionarios la urgencia de tales encargos, dado lo poco que al respecto se había avanzado por los medios indirectos de la correspondencia y de las gestiones diplomáticas. Se insistió también en la importancia de que fuera justamente el más alto dirigente de la Universidad quien realizara la referida misión, y, además sobre la conveniencia de establecer nexos con instituciones universitarias del Viejo Continente. En aquella ocasión el señor Rector –por escrúpulos personales seguramente -

objetó la idea manifestando que el viaje implicaría un alto gasto para la Institución.

2) El 30 de julio del presente año el señor Rector solicitó se le autorizara tomar sus vacaciones, -de las cuales no había disfrutado todavía- y un permiso por dos semanas adicionales para separarse de sus funciones y cátedras en la Universidad. Informó entonces el señor Rector que haría un viaje en compañía del Presidente de la República, quien había aceptado invitaciones de Gobiernos para visitar algunos países europeos.

3) El Consejo Universitario concedió la autorización y permiso estimando que el viaje del señor Rector podría ser beneficioso para la Universidad. Aprovechó la circunstancia, en efecto, y le hizo encargos específicos relativos a la contratación de profesores; gestiones similares se habían encomendado antes a otros catedráticos de la Institución que viajaron a Europa durante el presente año.

Por todos los anteriores hechos, estimamos que las resoluciones de este Consejo no han lesionado la autonomía universitaria, la cual tratamos de ser celosos guardianes tanto los miembros del Consejo Universitario y el señor Rector, como todos los integrantes de la Universidad.

A las veintidós horas se levanta la sesión.